



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00180** -2014-MPY/A

Yungay, **20 AGO. 2014**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 00560-2012-MPY/A de fecha 10 de diciembre del 2012, Informe N°068/2014/MPY/GM, de fecha 18 de agosto del 2014, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 19 de agosto del 2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00560-2012-MPY/A de fecha 10 de diciembre del 2012, se designa como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Abog. Elder Macdiel Aranda Palacios y a la Sec. Ejec. Margarita Angélica Avelino García;

Que, mediante Informe N°068/2014/MPY/GM, de fecha 18 de agosto del 2014, el Gerente Municipal se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el cual solicita la designación de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Yungay; para tal efecto, se propone la designación a la Abog. Juana Soily Chauca Vásquez y la Sec. Ejec. Margarita Angélica Avelino García, con efectividad a partir del 18 de agosto del 2014;

Que, mediante el Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 19 de agosto del 2014, dispone a Secretaría General, para la proyección de la Resolución correspondiente, que designe a los nuevos fedatarios de la Municipalidad Provincial de Yungay; teniendo en cuenta la propuesta referida;

Que, el segundo párrafo del artículo 39 de la ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, prescribe "el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de Alcaldía, por resolución de Alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo";

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica d Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Yungay, a la Abog. **JUANA SOILY CHAUCA VÁSQUEZ** y a la Sec. Ejec. **MARGARITA ANGÉLICA AVELINO GARCÍA**, con efectividad a partir del 18 de agosto del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 00560-2012-MPY/A de fecha 10 de diciembre del 2012, toda norma Municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que las designadas en el artículo precedente cumplan con las responsabilidades encomendadas, a partir de la emisión del presente..

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las designadas en el primer artículo de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY  
*Prof. Juan Cuelar Brincano*  
Prof. Juan Cuelar Brincano  
ALCALDE